

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE, CON
FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2015**

En el municipio de Navalafuente a las veinte horas diecisiete minutos del día uno de octubre de 2015, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mendez Martiáñez, asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Miguel Mendez Martiáñez

CONCEJALES:

D. Juan Alfonso Fernández Bueno

Dña. Sandra Galán Muñoz

Dña. Montserrat Matesanz Polo

D. Julio Carlos Alzórriz Alzórriz

Dña. Josefa Costa Soler.

D. José María Gonzalo Díez

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú

D. Jorge Sánchez Díaz

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco Javier Coque Díez

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JULIO DE 2015.**
- 2. INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.**
- 3. APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS, APERTURA DEL COLEGIO EN DÍAS NO LECTIVOS, BONOS DE TEMPORADA E INSERCIÓN DE PUBLICIDAD, TEMPORADA 2015-2016.**
- 4. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**
- 5. INICIO DE EXPEDIENTES DE RECEPCIÓN DE URBANIZACIONES.**
- 6. MOCIONES DE URGENCIA.**
- 7. DACIÓN DE DECRETOS.**
- 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JULIO DE 2015.**

El Sr. Alcalde don Miguel Méndez Martiáñez pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día treinta de julio de 2015.

Al no producirse observaciones se aprueba con los votos a favor del sr. Alcalde don Miguel Mendez Martiáñez y los sres. concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno, doña Montserrat Matesanz Polo, don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, doña Josefa Costa Soler y don José María Gonzalo Díez y las abstenciones de los sres. concejales doña Sandra Galán Muñoz, don Pedro Manuel Lapuente Feliú y don Jorge Sánchez Díaz, el acta de la sesión plenaria celebrada el día treinta de julio de 2015.

2. INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

El sr. Alcalde, procede a leer los siguientes informes:

Primer informe

“INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA RELATIVA A LA EMISIÓN DE LAS COMPAÑÍAS TELEFONICAS EN UNA NUEVA BANDA DE FRECUENCIAS

Desde el Ministerio de Industria, Energía y Turismo nos envían una información que puede resultar del interés de los vecinos, y que se puede resumir en:

El 31 de marzo se liberalizó una banda de frecuencias que utilizaba la TDT y se adjudicó a compañías de telefonía, dado que dicha banda es adyacente a la utilizada por la TDT es posible que la señal de televisión y en las viviendas cercanas a las estaciones de telefonía móvil.

Para resolver este problema el Ministerio aprobó una legislación que establece las actuaciones preventivas que han de realizar los operadores de telefonía para no afectar a la recepción del servicio de televisión, y que deberán aplicar cuando vayan desplegando estaciones bases en la nueva banda de frecuencias, necesario para la cobertura 4G.

Según nos informan en la mayoría de los casos la actuación que deberán realizar los operadores es sencilla, consistiendo únicamente en la colocación de un filtro en la antena de recepción de televisión, actuación que deberán llevar a cabo las empresas de telefonía sin ningún coste para el ciudadano.”

Segundo informe

“SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AYUNTAMIENTO RECIENTEMENTE

En los últimos días se han publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dos Resoluciones de convocatorias de subvenciones que afectan a este Ayto, concretamente hemos resultado beneficiarios de:

1.- Una ayuda de 924,00 € para la realización de programas de vigilancia y control vectorial, que cubre el 100% del coste que supone este servicio para el Ayuntamiento de Navalafuente.

2.- Una subvención de 7.966,00 € por la organización y participación de actividades de deporte infantil en la temporada 2013/2014, que constituye un apoyo económico importante para la financiación de las actividades de deporte infantil que se llevan a cabo en el municipio.”.

Tercer informe

“INFORME DEL ARQUITECTO SOBRE LA SITUACION DE DIVERSOS INMUEBLES

Inmueble número 1, colapso de la cubierta de la propiedad descrita como 1-B, acelerando el proceso patológico de toda la estructura interna de madera, no solo de la citada propiedad sin también de al colindante 1-A. el muro de cerramiento permanece en buen estado pero existe peligro de desprendimiento de tejas del alero. Ambas propiedades no son aptas para el uso de vivienda.”

El alcalde aclara que este inmueble esta sito en la Calle Real nº 3.

“Inmueble número 2, las propiedades descritas como A y C tienen la cubierta en ruina, produciéndose una degradación paulatina en los elementos estructurales internos, afectando a las propiedades colindantes.”

El alcalde aclara que este inmueble esta sito en la Calle Real nº 2, 6, 8 y 10.

“Inmueble número 3, todas las propiedades tienen la cubierta arruinada, la entrada del agua en el interior producirá tarde o temprano el colapso de toda la estructura. La propiedad descrita como 3-A, se encuentra en una situación de fuera de ordenación total, interrumpiendo la alineación oficial.”

El alcalde aclara que este inmueble esta sito en la Calle Real nº 16, 18 y calle Corcho nº 1.

“Inmueble número 4, en estado total de ruina, la cubierta totalmente arruinada y muros agotados. La ruina es estructural total.”

El alcalde aclara que este inmueble esta sito en la Calle Olivo nº 2.

3. APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS, APERTURA DEL COLEGIO EN DÍAS NO LECTIVOS, BONOS DE TEMPORADA E INSERCIÓN DE PUBLICIDAD, TEMPORADA 2015-2016.

En referencia a los precios públicos de la temporada 2015-2016 el sr. Alcalde asegura que son prácticamente los mismos que los de la anterior temporada, siendo comparativamente con otros municipios bastante baratos.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, propone que los precios públicos contemplen descuentos para los parados, jubilados y familias numerosas.

La sra. Concejala doña Montserrat Matesanz Polo, recuerda que para los parados existe el programa banco de horas que les permite a él y a su familia acceder a las actividades municipales.

El sr. Alcalde añade que el programa está abierto a todo el que lo necesite, no solo a los parados.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, considera que se debe intentar que no existan vecinos que no puedan acceder a las actividades.

El sr. Alcalde, considera que se puede estudiar las necesidades de los parados y las familias numerosas y su impacto sobre el presupuesto.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, añade que el banco de horas no llega a todo el mundo, ya que existen vecinos que trabajan y por lo tanto no disponen de tiempo para emplear en el banco, a pesar de lo cual carecen de capacidad económica para las actividades.

El sr. Concejala don Pedro Manuel Lapuente Feliú, desea aclarar dos cuestiones, por un lado el banco de horas cubre a los que tienen pocos ingresos y disponen de algo de tiempo, por otro lado están los parados y jubilados que no cubren sus necesidades con el banco de horas. Propone que se establezca un porcentaje de descuento para los precios públicos y se apruebe.

El sr. Alcalde, considera precipitado adoptar una decisión así ahora, se precisaría estudiarlo con más detenimiento. Por ejemplo decidir si se puede acceder simultáneamente al banco de horas y a los descuentos.

El sr. Concejel don Pedro Manuel Lapuente Feliú, responde que si se cumplen con los requisitos no ve inconveniente en acceder a ambas ayudas.

El sr. Alcalde propone aprobar los precios públicos y se compromete a estudiar la posibilidad de establecer un descuento para los parados, jubilados y familias numerosas.

Y así vista la necesidad de establecer los precios públicos que regirán, las instalaciones deportivas municipales, las actividades deportivas, culturales y educativas, la apertura del colegio en días no lectivos, los anuncios en el libro de fiestas y la publicidad en el pabellón deportivo, campo de fútbol, pista de pádel y frontón municipal del ejercicio 2015-2016.

Visto el expediente tramitado al efecto, los informes preceptivos, el estudio técnico-económico, y el art. 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 22.2.d y 47.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión informativa

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar los siguientes precios públicos de las instalaciones municipales para la temporada 2015-2016:

- Pista Polideportiva sin iluminación: 15 euros/hora.
- Pista Polideportiva con iluminación: 20 euros/hora.
- Pista de Pádel sin iluminación: 4 euros/hora.
- Pista de Pádel con iluminación: 6 euros/hora.
- Frontón sin iluminación: 2 euros/hora.
- Frontón con iluminación: 4 euros/hora.
- Campo de fútbol 7 sin iluminación: 25 euros/hora.
- Campo de fútbol 7 con iluminación: 50 euros/hora.
- Campo de fútbol 11 sin iluminación: 40 euros/hora.

- Campo de fútbol 11 con iluminación: 80 euros/hora.
- Pista Vóley Playa sin iluminación: 2 euros/hora.
- Pista Vóley Playa con iluminación: 4 euros/hora.
- Rocódromo sin iluminación: 1,5 euros/hora.
- Rocódromo con iluminación: 3 euros/hora.

Pudiéndose fraccionar en periodos de 30 minutos, a partir de 1 hora.

Segundo. Aprobar los siguientes precios públicos de las actividades deportivas y culturales para la temporada 2015-2016.

ADULTOS

- Media hora / semana: 6 €/ mes.
- Una hora / semana: 12 €/ mes.
- Una hora y media / semana: 18 €/ mes.
- Dos horas / semana: 24 €/ mes.
- Tres horas / semana: 34 €/ mes.
- Cuatro horas / semana: 44 €/ mes.

INFANTILES

- Media hora / semana: 5 €/ mes.
- Una hora / semana: 10 €/ mes
- Una hora y media / semana: 13 €/ mes
- Dos horas / semana: 16 €/ mes
- Tres horas / semana: 20 €/ mes.
- Cuatro horas / semana: 24 €/ mes.

Pudiéndose fraccionar en la temporada de verano por quincenas (Julio, Agosto y Septiembre).

FÚTBOL Y SUS DIFERENTES MODALIDADES

- Categoría Chupetín: 6 €/mes
- Resto de categorías inferiores: 13 €/mes.

PÁDEL

ADULTOS

- Una hora / semana: 15 €/ mes.
- Una hora y media / semana: 21 €/ mes.
- Dos horas / semana: 27 €/ mes.
- Tres horas / semana: 39 €/ mes.

INFANTILES

- Una hora / semana: 12 €/ mes.

- Una hora y media / semana: 15 €/ mes.
- Dos horas / semana: 18 €/ mes.
- Tres horas / semana: 24 €/ mes.

INTENSIVOS VERANO (8 Horas/Quincena)

- Infantil: 30 €.
- Adulto: 36 €.

Tercero. Aprobar los siguientes precios públicos de las actividades educativas para la temporada 2015-2016:

APOYO ESCOLAR

- Dos horas/semana: 6 €/ mes.

INGLES

- Dos horas/semana: 12 €/mes.

COMEDOR (Colegio y Casa de Niños)

- Por usuario: 5 €/día.

Cuarto. Aprobar los siguientes precios públicos de la apertura del colegio en días no lectivos y vacaciones para la temporada 2015-2016:

DÍAS SUELTOS

- Primeros del cole: 3 €
- Campamento: 6 €
- Servicio de Comedor: 7 €

SEMANAS

- Primeros del cole: 8 €
- Campamento: 15 €
- Servicio de Comedor: 35 €

QUINCENAS

- Primeros del cole: 16 €
- Campamento: 30 €
- Servicio de Comedor: 70 €

Quinto. Aprobar los siguientes precios públicos de los bonos de instalaciones deportivas de la temporada 2015-2016:

- Bono Bronce: 20 € + 3 € (Regalo)
- Bono Plata: 50 € + 9 € (Regalo)
- Bono Oro: 100 € + 22 € (Regalo)

- Bono Vip: 200 € + 47 € (Regalo)

Sexto. Aprobar los siguientes precios públicos por inserción de publicidad para la temporada 2015/2016 en:

LIBRO DE FIESTAS

¼ página: 50 €.

½ página: 80 €.

1 página: 150 €.

POLIDEPORTIVO, CAMPO DE FUTBOL, PISTA DE PADEL Y FRONTON

Pabellón polideportivo

Vinilo 1,95 m (alto) x 1,15 m (ancho)

PRECIO: 150 €/2 años

Pista de Pádel

Vinilo 2 m (ancho) x 0,50 m (alto)- 13 vinilos por pista

PRECIO: 600 €/2 años / PISTA

Campo de Fútbol

Chapa galvanizada + vinilo – 2,00 m (ancho) x 0,90 m (alto)

PRECIO: 250 €/2 años

Frontón y Pádel Malla electro soldada

Chapa galvanizada + vinilo – 2,85 m (ancho) x 1 m (alto)

PRECIO: 350 €/2 años

Séptimo. Establecer un incremento de los precios de 2,5 euros cada vez que se produzca la devolución de un recibo domiciliado.

Octavo. Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

4. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Visto el escrito de fecha tres de octubre de 2014 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, informando que tras efectuar los trámites para la designación directa por la Sala de Gobierno del cargo de Juez de Paz sustituto ha quedado sin cubrir, solicitando por tanto se proceda de nuevo a realizar los trámites necesarios para que el Ayuntamiento haga propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto.

Visto el acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2015 donde se convocaba la vacante al cargo de Juez de Paz de Navalafuente, anunciándose dicha vacante en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 8 de septiembre de 2015 número 213, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, del Juzgado de Paz del Juzgado de Primera instancia e instrucción del partido judicial, mediante bando y en la pagina web municipal, abriendo un plazo de quince días naturales a fin de que se presenten por aquellos que estén interesados instancia en el Ayuntamiento de Navalafuente.

Presentada en fecha y plazo solicitud de Juan Luis Rojas Calderón, cumpliendo todos ellos los requisitos de ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el artículo 303 y 389 de la Ley Orgánica 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial a excepción de las establecidas en el artículo 14.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz.

Visto lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial y arts. 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, 7 de junio, de los Jueces de Paz,

Visto el artículo 102.3 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Madrid el nombramiento de Juan Luis Rojas Calderón con D.N.I. 00263451D como Juez de Paz del municipio de Navalafuente, toda vez que resulta acreditado que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la ley

5. INICIO DE EXPEDIENTES DE RECEPCIÓN DE URBANIZACIONES.

El sr. Alcalde, comenta que existen urbanizaciones sin recepcionar en el municipio, su intención es determinar su estado en cuanto a pavimentado, acerado, iluminación, abastecimiento y saneamiento, para posteriormente recepcionar aquellas que estén en buen estado o al menos las partes que lo estén.

Existen urbanizaciones que a priori no presentan excesivos problemas como las Praderas, Montesol, Eras de abajo o la fase uno del Erial, en cambio otras como Peña Hueca, la fase dos del Erial o el Chaparral, tienen dificultades sobre todo en el abastecimiento y saneamiento.

La intención es ir estudiando las urbanizaciones una a una emitiendo los correspondientes informes técnicos.

Lógicamente el Ayuntamiento está obligado a recepcionar urbanizaciones en buen estado que no originen gastos a corto y medio plazo.

En todo caso también tiene intención de negociar con los presidentes de las comunidades de propietarios de las urbanizaciones para que en caso de deficiencias o averías participen junto al Ayuntamiento en su reparación.

El mayor problema está en el saneamiento y abastecimiento, ya que el objetivo no es que lo mantenga el Ayuntamiento sino que se haga cargo el Canal de Isabel II, y éstos pone muchas pegas a infraestructuras antiguas.

El sr. Concejales don Julio Carlos Alzorritz Alzorritz, menciona que no todas las urbanizaciones tienen comunidad de propietarios, lo que dificulta cualquier tipo de acuerdo.

El sr. Alcalde responde que efectivamente la urbanización Eras de abajo no tiene comunidad de propietarios, pero dicha urbanización no parece tener excesivos problemas para su recepción.

El sr. Concejales don Julio Carlos Alzorritz Alzorritz, alude a Cerrillo Valentín donde será difícil recepcionar.

El sr. Concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú, puntualiza que lo que está sin recepcionar en Cerrillo Valentín es la zona de Santa Águeda.

El sr. Concejales don Julio Carlos Alzorri Alzorri, pregunta si las Viñas están incluidas en este programa.

El sr. Alcalde responde que ordenar dicha zona es asunto a tratar en el Plan General de Ordenación Urbana.

La sra. Concejales doña Josefa Costa Soler, pregunta por lo tanto si lo que se propone es iniciar los expedientes para recepcionar las seis urbanizaciones mencionadas por el Alcalde.

El sr. Concejales don Jorge Sánchez Díaz, comenta que si se acaba recepcionando la iluminación del Chaparral, se debería acometer una actuación para sustituir las luminarias por unas de bajo consumo. Por otro lado pone de manifiesto la incoherencia que supone que actualmente el Ayuntamiento se haga cargo de la factura de la luz de dicha urbanización y en cambio no este recepcionada, no pudiendo por lo tanto actuar sobre las farolas.

La sra. Concejales doña Josefa Costa Soler, manifiesta que su grupo no se opone a este plan para recepcionar las urbanizaciones, pero considera que una vez hecho se debe abordar el asunto de las construcciones aislados y en situación cuando menos irregular.

El sr. Alcalde considera que en todo caso la recepción es un asunto técnico de comprobación de una situación fáctica.

La sra. Concejales doña Josefa Costa Soler, advierte que la negociación con las comunidades de propietarios es un asunto de índole política que se debe abordar por la Alcaldía.

Y así visto que diversas urbanizaciones del municipio están sin recepcionar.

Considerando conveniente proceder a iniciar los trámites oportunos para constatar el estado efectivo de las urbanizaciones a fin de poder acordar su recepción.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Iniciar expediente administrativo para proceder a recepcionar las urbanizaciones en las que su estado así lo aconsejen, para lo cual se solicitaran los informes técnicos oportunos.

6. MOCIONES DE URGENCIA.

El grupo municipal Plataforma vecinal Navalafuente Mejor-Eco.s, presenta dos mociones.

Moción para la adhesión a la Asociación intermunicipal Red de territorios de reserva agroecológicos, red Terrae.

El sr. Alcalde somete a votación considerar la urgencia de la moción, siendo ésta apreciada por unanimidad, pasando por tanto a ser incluida en el orden del día.

A continuación el Concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú procede a leer la moción:

“Considerando la necesidad de generar impulsos innovadores para generar nuevas oportunidades de desarrollo rural

Conocedor del contenido de los Estatutos de la Asociación intermunicipal red Territorios Reserva Agroecologicos red Terrae destinados a:

- Potenciar el desarrollo sostenible, medioambiental y agroecológico del ámbito de actuación de la asociación.*
- Impulsar actuaciones dentro del ámbito del desarrollo sostenible, la biodiversidad y el cambio climático.*
- Participar en programas, iniciativas y convocatorias que se establezcan en pro de la creación de empleo, de empresas, de desarrollo territorial sostenible y de cooperación con terceros.*

Conocedor del contenido y objetivos de la Estrategia de Desarrollo territorial “Territorios Reserva Agroecológicos”, donde se establece entre otros contenidos:

- Poner a disposición de iniciativas agroecológicas vecinales o de proyectos sociales o asociativos de tipo agroecológico terrenos municipales actualmente no utilizados, y que se determinaran en su momento mediante una ficha para generar un banco de tierras para uso agroecológico y social.*

- Reservar, por parte del Ayuntamiento, el derecho de cesión y de uso de cada una de las parcelas o fincas, en función del contenido del proyecto, y durante un periodo mínimo de tres años.

Estos terrenos servirán para poner en práctica proyectos que contribuyan simultáneamente a reducir y valorizar residuos orgánicos (compostaje), recuperar variedades hortícolas o ganaderas autóctonas de su comunidad, región o comarca, educar a familias y escolares en una cultura agraria, producir alimentos de calidad para el autoconsumo local, y favorecer la integración en proyectos comunitarios de diferentes grupos de edad u origen.

A la vista de lo expuesto

Se propone la Adhesión del Ayuntamiento de Navalafuente a la Asociación intermunicipal Red Territorios Reserva Agroecológicos, Red Terrae.”

Leída la moción añade que la Asociación integra varios municipios, considerando bueno solicitar la adhesión ya que es una fuente potencial de empleo. Por otro lado el coste de pertenencia es testimonial en torno a 300 euros anuales.

A continuación se somete a votación la moción, quedando aprobada con los votos favorables del sr. Alcalde don Miguel Mendez Martiáñez y los sres. concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno, doña Sandra Galán Muñoz, doña Montserrat Matesanz Polo, Pedro Manuel Lapuente Feliú y don Jorge Sánchez Díaz, y las abstenciones de los sres. Concejales don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, doña Josefa Costa Soler y don José María Gonzalo Díez.

Moción para la adhesión a la campaña global no violenta y antirracista de Boicot, Desinversión y Sanciones (BDS) contra el Apartheid israelí

El sr. Alcalde somete a votación considerar la urgencia de la moción, siendo ésta apreciada por unanimidad, pasando por tanto a ser incluida en el orden del día.

A continuación el Concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú procede a leer la moción:

“Movidos/as por la preocupación e indignación que nos genera la situación que se está viviendo en los territorios ocupados palestinos e Israel, y especialmente las graves violaciones de los

derechos humanos cometidas por el estado israelí contra la población palestina de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este,

Recordando que desde el año 1948, Israel ha anexionado el 78 por ciento de la Palestina histórica y facilitado la inmigración y nacionalización masiva de personas judías mientras expulsaba la población autóctona palestina y negaba el derecho de retorno reconocido en la Resolución 194 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de más de 7 millones de refugiados palestinos y palestinas,

Teniendo en cuenta que a lo largo de los últimos 47 años, Israel ha mantenido Cisjordania y Gaza bajo una ocupación condenada por las Naciones Unidas, que ha sometido injustificadamente a la población palestina a una jurisdicción militar, y que ha trasladado ilegalmente a más de 700 mil personas judías a las colonias que ha construido en estos territorios, lo que constituye una violación de la IV Convención de Ginebra,

Recordando que la Resolución 3633 de las Naciones Unidas reconoció el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y el derecho de retorno de los refugiados y refugiadas,

Habiendo denunciado en varias ocasiones los castigos colectivos contra la población palestina, especialmente las masacres perpetradas periódicamente contra la Franja de Gaza, las cuales fueron calificadas de crímenes de guerra por organizaciones de derechos humanos y la comisión de investigación de Naciones Unidas liderada por Goldstone en 2009,

Habiendo manifestado nuestra indignación ante los bombardeos masivos lanzados por Israel en verano 2014 sobre toda la Franja de Gaza, que dejaron más de 2200 palestinos muertos y decenas de miles de heridos, provocaron la destrucción de más de 10 mil casas y de numerosas infraestructuras civiles incluyendo hospitales, escuelas y refugios de la UNRWA, lo que no ha hecho sino extremar la crisis humanitaria crónica que se registra en Gaza,

Constatando que el bloqueo inhumano impuesto por Israel a la Franja de Gaza desde hace más de siete años, asfixia cualquier intento de desarrollo en este territorio, y que las restricciones impuestas por Israel a la entrada de materiales y equipos ha imposibilitado que se iniciara la necesitada reconstrucción de Gaza, dejando a miles de familias a la intemperie entre los escombros de los edificios donde se situaban sus casas hace tan sólo unos meses,

Habiendo observado como desde agosto 2013, Israel ha acelerado el ritmo de su colonización continuada de Cisjordania mediante la construcción de colonias, ampliación de su red de carreteras, líneas de tranvía y puestos de control militares y

explotación ilegal de recursos naturales palestinos -tierra, árboles, agua, minerales, pesca, etc.- incluyendo en el Valle del Río Jordán, el borde del Mar Muerto y la costa de Gaza, lo que refleja la poca predisposición de esta parte para alcanzar una solución negociada este conflicto muy desigual entre un estado militar y un pueblo desarmado.

Preocupados por la anexión ilegal de Jerusalén Este, el crecimiento de la población colona, la judaización de este territorio ocupado y el aumento de los ataques racistas y violaciones de los derechos humanos perpetrados impunemente contra su población palestina (revocaciones de permisos permanentes de residencia, demoliciones de casas, prohibición de actividades sociales y culturales, persecución de ONG, cierre de instituciones palestinas, detenciones administrativas, tortura y malos tratos, negación del acceso a lugares de culto, etc.),

Recordando que el pasado 9 de julio 2014, se cumplieron 10 años de la Opinión Consultiva del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya que concluyó que el Muro de Anexión construido en territorio palestino ocupado es ilegal, exigió a Israel detener las obras, desmantelar los tramos construidos y reparar a los palestinos afectados por su trazado, y declaró las obligaciones de los estados terceros de no reconocer ni prestar ayuda o asistencia a la construcción o mantenimiento del Muro y de las colonias, cooperar para poner fin a esta situación ilegal y garantizar que la mencionada reparación fuera satisfecha,

Teniendo en cuenta que Israel impone un sistema de Apartheid a la población palestina de los territorios ocupados, incluyendo Jerusalén, y dentro del estado israelí contra la ciudadanía palestina - que no tiene los mismos derechos que sus homólogos judíos, considerados nacionales-, tal como concluyó el Tribunal Russel en su sesión de Ciudad del Cabo,

Recordando que en el año 2005, la sociedad civil palestina lanzó un llamamiento global a Boicot, Desinversión y Sanciones contra el estado israelí para pedir fin a la ocupación de los territorios palestinos, la igualdad para los palestinos y palestinas de Israel y el derecho de retorno de las personas refugiadas, inspirándose en el movimiento que acabó con el apartheid sudafricano,

Teniendo en cuenta que miles de organizaciones en el estado español y en el mundo entero ya se han adherido a la campaña global ciudadana antirracista y no violenta por la libertad, la justicia la igualdad,

Recordando que el Relator Especial de Naciones Unidas para los territorios palestinos, Richard Falk, consideró en 2010

(A/HRC/13/53), que el BDS era una campaña legítima para acabar con las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional,

Considerando que en su informe de marzo 2014, dicho Relator Especial reconoció que la mayoría de los productos de las colonias israelíes en territorio palestino eran etiquetados como fabricados en Israel,

Preocupados/as ante la constatación de que las instituciones y empresas israelíes no suelen distinguir entre asentamiento ilegal y territorio israelí, menos en Jerusalén Este ocupada, por las consecuencias jurídicas, económicas y éticas que podría acarrear la colaboración con entidades israelíes que tengan algún tipo de actividad en las colonias israelíes ubicadas en territorio palestino ocupado,

Alarmados/as por la impunidad de la que goza Israel y por la incapacidad de la comunidad internacional de sancionar a ese estado por sus continuas, sistemáticas y deliberadas violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos de los palestinos y palestinas,

Convencidos/as de que un futuro de paz, prosperidad y seguridad para ambos pueblos pasa obligatoriamente por una solución basada en la justicia, y de que sólo una presión efectiva ejercida sobre el estado ocupante puede llevarle a respetar el derecho internacional,

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a esta Corporación, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes:

1. Adherir a la campaña global no violenta y antirracista de Boicot, Desinversión y Sanciones (BDS) contra el Apartheid israelí, que fue iniciada por la sociedad civil palestina en el año 2005 y adoptada por miles de organizaciones sociales e instituciones públicas alrededor del planeta. En este sentido, el Ayuntamiento de NAVALAFUENTE se compromete a no establecer convenio, contrato o acuerdo de tipo político, comercial, agrícola, educativo, cultural, deportivo o de seguridad con instituciones, empresas y organizaciones hasta que Israel no reconozca el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y acate el derecho internacional, mediante:

1) la finalización de la ocupación y colonización de los territorios que ocupó en 1967 y el desmantelamiento del muro del Apartheid.

2) El reconocimiento de los derechos de los palestinos y palestinas ciudadanas de Israel a una plena igualdad.

3) *El reconocimiento y el respeto del derecho al retorno de los refugiados palestinos y palestinas recogido en la resolución 242.*

Para ello, adoptará todos los procedimientos técnicos de contratación y compras. No serán objeto de tal exclusión, las empresas, instituciones y organizaciones israelíes que reconocen los derechos inalienables del pueblo palestino, en los términos expresados arriba. Igualmente, no se tomará ningún tipo de medida contra aquellos individuos que de manera personal ejerzan su derecho a discrepar y opinar de manera distinta, ya sean estos israelíes o de cualquier otra nacionalidad, excepto en los casos individuales en los que estos tengan una postura de claro apoyo a las políticas pro apartheid del Gobierno Israelí.

2. *El Ayuntamiento de NAVALAFUENTE también se compromete a no establecer ningún convenio, contrato o acuerdo de tipo político, comercial, agrícola, educativo, cultural, deportivo o de seguridad con instituciones, empresas y organizaciones que sacan un beneficio económico de la violación del derecho internacional y de los derechos humanos en territorio palestino ocupado o en el Golán ocupado (como pueden ser Aguas Eden, G4S, Elbit Systems, HP o Caterpillar). Para ello, adoptará todos los procedimientos técnicos de contratación y compras.*

3. *En muestra de su adhesión a la campaña BOS, el Ayuntamiento de NAVALAFUENTE se convierte en un Espacio Libre de Apartheid israelí (ELAI). Recibirá el sello Espacio Libre de Apartheid israelí, que da fe de su compromiso con los derechos del pueblo palestino, incluyendo el derecho a la autodeterminación.*

4. *El Ayuntamiento de NAVALAFUENTE dará a conocer el sello Espacio Libre de Apartheid a la ciudadanía insertándolo en su web y publicaciones y diseminará la campaña entre el tejido empresarial de la comarca.*

5. *Fomentará la cooperación con el movimiento BOS, articulado a escala estatal en la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, y con las organizaciones locales que la componen, para garantizar la correcta aplicación de esta moción.*

6. *Instará a los gobiernos regionales y al gobierno central a que tomen todas las medidas para poner fin a la complicidad que se derivan de las relaciones privilegiadas que tienen con el estado israelí, exigiendo por ejemplo la suspensión de la compra-venta de armas a Israel o la suspensión del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea e Israel, por vulnerar el artículo dos de dicho acuerdo sobre Derechos Humanos.*

7. *Remitir este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente/la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid,*

a los grupos parlamentarios del Parlamento de Madrid, del Congreso de los Diputados y del Parlamento Europeo, a la Embajada de Israel en España y Embajada de Palestina en España.”.

Leída la moción informa que respecto a la facilitada en la Comisión Informativa, al final del punto primero y a instancias del grupo municipal socialista se incluye un párrafo, añadiendo su grupo otro. Por su parte considera conveniente y adecuada la moción.

A continuación se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Plataforma vecinal Navalafuente Mejor-Eco.s, quedando aprobada con los votos favorables de los sres. concejales don Pedro Manuel Lapuente Feliú, don Jorge Sánchez Díaz, don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, doña Josefa Costa Soler y don José María Gonzalo Díez, y los votos en contra del sr. Alcalde y los sres. concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno, doña Sandra Galán Muñoz y doña Montserrat Matesanz Polo.

El grupo municipal Socialista presenta dos mociones.

Moción para la retirada de la Ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley mordaza).

El sr. Alcalde somete a votación considerar la urgencia de la moción, siendo ésta apreciada por unanimidad, pasando por tanto a ser incluida en el orden del día.

A continuación la Concejala doña Josefa Costa Soler procede a leer la moción:

“El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una “ley mordaza” que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo, y Coalición Canaria.

No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

Rajoy está demostrando ser el presidente más retrógrado de la democracia española, está legislando solamente para la derecha más extrema y está aprobando recortes en derechos y libertades en cada Consejo de Ministros que se celebra.

Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.

Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno –cosa que ocurre en el 50% de las protestas- podrán ser también multados.

Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y sus políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.

Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.

Por estas razones planteamos que el PP retire la “ley mordaza”, porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de la ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Navalafuente somete a votación la siguiente propuesta de

acuerdo para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

Retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho.”

A continuación se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal socialista, quedando aprobada con los votos favorables de los sres. concejales don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, doña Josefa Costa Soler, don José María Gonzalo Díez, don Pedro Manuel Lapuente Feliú y don Jorge Sánchez Díaz, y los votos en contra del sr. Alcalde y los sres. concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno, doña Sandra Galán Muñoz y doña Montserrat Matesanz Polo.

Moción relativa a la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa.

El sr. Alcalde somete a votación considerar la urgencia de la moción, siendo ésta apreciada por unanimidad, pasando por tanto a ser incluida en el orden del día.

A continuación la Concejala doña Josefa Costa Soler procede a leer la moción:

“Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 380.000 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 15 de septiembre de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de

personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

El Grupo parlamentario socialista, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente

ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país. Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Navalafuente presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- *Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.*

- *Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.*
- *Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.*

- *Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.*

- *Respetar los acuerdos internacionales firmados por el Estado Español en lo referente al Protocolo del Estatuto de los Refugiados.*

- *Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.*

- *Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.*

- *Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.*

- *Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.*

Desde el Gobierno Municipal:

• El ayuntamiento de Navalafuente se compromete a sumarse a la denominada red de municipios y ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.

• La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.”

A continuación se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal socialista, arrojando el siguiente resultado, votos a favor de los sres. concejales don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, doña Josefa Costa Soler, don José María Gonzalo Díez y don Pedro Manuel Lapuente Feliú, votos en contra del sr. Alcalde y los sres. concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno, doña Sandra Galán Muñoz y doña Montserrat Matesanz Polo, abstención del sr. Concejel don Jorge Sánchez Díaz.

A la vista de la votación y constatado el empate, se repite la votación.

Sometida nuevamente la moción a votación, se produce el siguiente resultado votos a favor de los sres. concejales don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, doña Josefa Costa Soler, don José María Gonzalo Díez y don Pedro Manuel Lapuente Feliú, votos en contra del sr. Alcalde y los sres. concejales don Juan Alfonso Fernández Bueno, doña Sandra Galán Muñoz y doña Montserrat Matesanz Polo, abstención del sr. Concejel don Jorge Sánchez Díaz.

A la vista del nuevo empate y en atención a lo preceptuado en el artículo 46.2.d de la Ley 7/85 de dos de abril de Bases del Régimen Local, se declara la moción rechaza en atención al voto de calidad del sr. Alcalde presidente.

A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra para explicar la postura de su grupo ante las mociones presentadas.

En referencia a la moción del grupo municipal Plataforma vecinal Navalafuente Mejor-Eco.s sobre la campaña Boicot, Desinversión y Sanciones (BDS) contra el Apartheid israelí, el voto en contra no significa mostrar apoyo a la política Israelí, ni marginar

a los palestinos, ya que su grupo no se posiciona en el conflicto a favor de unos o de otros.

Ahora bien, no entiende por qué se pretende no comprar a ciertas empresas y no se plantea un boicot al gas ruso como represaría a sus recientes invasiones.

En todo caso es un conflicto que supera claramente las competencias municipales y que debe ser solucionado en sede internacional.

En referencia a la moción del grupo socialista para la retirada de la Ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, solo tiene que decir que de mordaza tiene poco, él no está de acuerdo en que un policía agrede sin justificación a un ciudadano en una manifestación, pero tampoco se puede permitir el comportamiento de muchos manifestantes violentos. En cuanto a que la Ley se aprueba con los votos del Partido Popular es lógico ya que el que gobierna tiene la responsabilidad de legislar.

Por último en referencia a la moción del grupo socialista sobre la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa, el Ayuntamiento prestara ayuda facilitando la cuenta que abra la federación de municipios para recibir donaciones. En todo caso es un asunto cuya solución pasa por acuerdos internacionales.

El concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, contesta en referencia a su moción, que efectivamente es poco lo que puede hacer el Ayuntamiento, pero eso no impide un gesto aunque sea simbólico de apoyo a los palestinos. El problema es real y la injusticia palmaria y cierto es, que si nadie hace nada, nunca se solucionara el conflicto. Considera que se debe uno posicionarse y dar pasos para poner fin a la injusticia por una cuestión de humanidad, se debe ser empático con los que sufren por guerra o razones medioambientales. Los palestinos son humanos y como tales deben ser tratados.

El sr. Concejal don Juan Alfonso Fernández Bueno, no está de acuerdo en que se manifieste que votar en contra de la moción supone que no se es sensible con otras personas o con las desgracias ajenas.

Considera que estas mociones son posturo político de cara a las próximas elecciones, pero lo cierto es que tratan asuntos de

nivel nacional e internacional que en nada afecta a los problemas y asuntos municipales de Navalafuente.

El sr. Concejel don Julio Carlos Alzorritz Alzorritz, considera parte del trabajo de su grupo generar sensibilidad y consciencia a los vecinos sobre asuntos que sin duda les afectan, bien directamente como la Ley mordaza o bien como ser humano, la crisis migratoria.

La sra. Concejel doña Josefa Costa Soler, informa que sus mociones no son impuestas por la dirección del partido, al contrario son completamente lógicas y las asume en su totalidad.

El sr. Alcalde responde, que si la moción sobre los refugiados en vez de criticar al gobierno sin más, propusiera cosas concretas al menos por su parte la vería de otra forma.

La sra. Concejel doña Josefa Costa Soler, considera que la moción tiene propuestas que deberían ser implementadas.

El sr. Alcalde alude que si se le propone alguna acción concreta de ayuda a los refugiados, la considerará pero no vestida de moción política de critica a su partido.

La sra. Concejel doña Josefa Costa Soler, propone crear una mesa de trabajo para prestar ayuda a los refugiados.

El sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo con crear una mesa de trabajo.

El concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, interviene para afirmar que la Ley de Seguridad Ciudadana de forma patente recorta derechos y libertades, limitando la manifestación libre y pacífica. Ampararse en una mayoría absoluta para cercenar la libertad es un comportamiento deplorable.

7. DACIÓN DE DECRETOS.

El sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados desde el número 158 al 223, siendo su resumen el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE JULIO DE 2015/158.
Fraccionar en catorce plazos a Promociones Los Linares de Navalafuente SL la deuda pendiente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE JULIO DE 2015/159.
Fraccionar en catorce plazos a Promociones Los Linares de Navalafuente SL el IVTNU 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE JULIO DE 2015/160.
Fraccionar en cinco plazos a D. Jesús Emilio Guerra Aguado el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE JULIO DE 2015/161.
Fraccionar en tres plazos a D^a. Ana Meco Pérez el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JULIO DE 2015/162.
Fraccionar en tres plazos a D. Santiago Muñoz Nieto el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JULIO DE 2015/163.
Suspender el fraccionamiento de la deuda pendiente de D. Angel Javier González Gómez por incumplimiento en varios de los plazos señalados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JULIO DE 2015/164.
Fraccionar en tres plazos a D^a. M^a Caridad García Moreno el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JULIO DE 2015/165.
Autorizar la delegación de firma de las facultades propuestas por el titular de la Secretaría – Intervención.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JULIO DE 2015/166.
Suspender el fraccionamiento de la deuda pendiente de D. Agustín Galán Gallego por incumplimiento en varios de los plazos señalados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JULIO DE 2015/167.-
Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, subvención por importe de 1.258,40 € para la realización del proyecto: “GASTOS DE REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS”.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JULIO DE 2015/168.-
Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, subvención por importe de 6.563,48 €

para la realización del proyecto: “GASTOS DE REPARACIONES DE ELECTRICIDAD”

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE JULIO DE 2015/169.-
Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, subvención por importe de 8.312,20 € para la realización del proyecto: “GASTOS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y CAMINOS RURALES”

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2015/170.
Reconocer el derecho a la devolución del ingreso indebido del 10 de Julio de 2015 por importe de 1.559,21 euros a D. Jose M^a Pascual Sánchez; al haber efectuado dicho pago el 6 de Julio de 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 31 DE JULIO DE 2015/171.
Licencia de obra para vallado finca en la Calle Iglesia, 29 solicitada por Eloisa Matesanz.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE AGOSTO DE 2015/172.
Fraccionar en seis plazos a D. Costica Laurentiu Slojitoru la deuda pendiente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE AGOSTO DE 2015/173.
Fraccionar en ocho plazos a D^a. Felisa Felipe Modroño el IBI 2015

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE AGOSTO DE 2015/174.
Fraccionar en cuatro plazos a D. Amin Sarhani la deuda pendiente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE AGOSTO DE 2015/175.
Fraccionar en cuatro plazos a D. Juan Antonio López Hernández el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE AGOSTO DE 2015/176.
Fraccionar en cuatro plazos a D^a. Carmen Martínez Rincón el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE AGOSTO DE 2015/177.
Fraccionar en tres plazos a D^a. Nuria Díaz Guillén la deuda pendiente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE AGOSTO DE 2015/178.
Adjudicar a la empresa Elecbel S.L. domiciliada en Calle Minas nº 1 Torrijos (Toledo), el contrato de suministros de los elementos

recogidos en el presupuesto C-119-15(01) de veintitrés de julio de 2015, por un precio de 15.250 euros mas 3.202,50 euros de IVA (TOTAL DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS).

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE AGOSTO DE 2015/179.

Autorización para instalar un puesto de venta ambulante en el Mercadillo Municipal, a D. Serigne Falilou Mbacke.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE AGOSTO DE 2015/180.

Incoar expediente de investigación de la titularidad del camino que discurre entre la parcela 59 del polígono 1 y la parcela con referencia catastral 000300100VL41G0001WL, a los efectos de comprobar si es de titularidad municipal.

DECRETO DE ALCALDÍA 13 DE AGOSTO DE 2015/181.

Autorización para instalación de atracciones de feria 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE AGOSTO DE 2015/182.

Fraccionar en cuatro plazos a D^a. M^a Luz Rincón Vicente el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE AGOSTO DE 2015/183.

Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio subvención por importe de 49.000,00 €, para la realización del proyecto: "Pavimentación del entorno de la Plaza de San Bartolomé, la clínica y la Casa de Cultura municipales", al amparo de la Orden que regula las subvenciones para la realización de inversiones de competencia municipal.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE AGOSTO DE 2015/184.

Aprobar el proyecto de ejecución de "Dotación de recorrido peatonal para conexión de áreas periurbanas con núcleo urbano de Navalafuente", por importe de 59.738,86 € redactado por los Servicios Técnicos municipales. Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio una subvención por un importe total de: 59.738,86 € para la realización del mencionado proyecto al amparo de la Orden que regula las subvenciones para la dotación de infraestructuras básicas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE AGOSTO DE 2015/185.

Solicitar al Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra el pago de 483,00 € en concepto de cuotas por participación de los equipos

Chupetín y Prebenjamín en liga ADENI 2014-2015 en el municipio de Navalafuente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE AGOSTO DE 2015/187.
Fraccionar en cuatro plazos a D. Roberto Javier Segorbe Orsolich el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE AGOSTO DE 2015/188.
Solicitud de subvención importe total de 59.774,28 € para la realización del proyecto “Acondicionamiento de la ruta de las callejas”

DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE AGOSTO DE 2015/189.
Fraccionar en tres plazos a D. Jovani Antonio Rato Canales el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE AGOSTO DE 2015/190.
Fraccionar en tres plazos a D^a. Julia Morales Arias el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE AGOSTO DE 2015/191.
Fraccionar en dos plazos a D^a. Julia Begoña de la Fuente Hernando el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE AGOSTO DE 2015/192.
Fraccionar en cinco plazos a D. Avelino Hernández Arribas el IBI pendiente de 2014.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE AGOSTO DE 2015/193.
Fraccionar en seis plazos a D^a. Araceli García Hernanz la deuda pendiente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE AGOSTO DE 2015/194.
Autorizar la delegación de firma de las facultades propuestas por el titular de la Secretaría – Intervención.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE AGOSTO DE 2015/195.
Designación de los miembros que componen la Junta de Gobierno.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE AGOSTO DE 2015/196.
Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015/197.
Convocatoria Junta de Gobierno.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015/198.
Fraccionar en tres plazos a D^a. Rosa M^a Muñoz Gallardo el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015/199.
Solicitud de Jose Rodriguez Perez para baja placa de Vado nº 10

DECRETO DE ALCALDIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015/200.
Licencia de obra para instalación de poste de teléfono en C/ Riscal, 7, solicitada por Telefonica.

DECRETO DE ALCALDIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015/201.
Ampliación a Jornada completa del contrato laboral de D^a. Ileana Tomos.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015/202.
Fraccionar en tres plazos a D. Fernando González Cid el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015/203.
Fraccionar en tres plazos a D. Jose Manuel Fidalgo Roldán el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015/204.
Fraccionar en tres plazos a D. Jesús Manuel Ramos Matesanz en representación de D^a. Juana Matesanz Vallejo el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015/205.
Fraccionar en tres plazos a D. Ariel Darío Danussi Rodríguez el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015/206.
Fraccionar en tres plazos a D. Ricardo Claus Zuccotti el IVTM 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015/207.
Fraccionar en tres plazos a D^a. Teresa Redondo Polo el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015/208.
Fraccionar en tres plazos a D. Pablo A. Ucendo Gómez el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015/209.
Fraccionar en tres plazos a D. Alfonso arias Recarey el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015/210.

Fraccionar en tres plazos a D. Daniel Budía Cristóbal el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015/211.

Fraccionar en cuatro plazos a D. Roberto Triñaque Pérez el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDIA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015/212.

Licencia obra de arreglo goteras solicitada por Nuria Gines Diaz en Calle Tomillar, 5.

DECRETO DE ALCALDIA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015/213.

Licencia obra para realizar solera de hormigón, Marta Ona Valero en Calle Lago Grande, 12

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015/214.

Convocatoria Comisión Informativa el día 24 de septiembre de 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015/215.

Fraccionar en once plazos a D^a. M^a del Carmen Cadierno Viñas el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015/216.

Fraccionar en once plazos a D. Jorge Alcocer Serrano el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015/217.

Fraccionar en cuatro plazos a D. Alfonso Barba Peñasco el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015/218.

Fraccionar en siete plazos a D^a. Montserrat Dolores Quero Gil el IBI 2014.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015/219.

Fraccionar en tres plazos a D. Abderrahim Ammi el IVTM 2015.

DECRETO DE ALCALDIA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015/220.

Convocatoria Junta de Gobierno el día 24 de septiembre de 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015/221.

Fraccionar en tres plazos a Dña. Teresa Redondo Pol el IBI 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015/222.

Convocatoria comisión especial de cuentas, para el día uno de octubre de 2015.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015/223.
Convocatoria de sesión plenaria, para el día uno de octubre de 2015.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, pregunta si ya se tiene planificado el uso de la Casa de la Juventud.

El sr. Alcalde responde que en principio y a falta de adoptar decisiones definitivas se pretende dejar diáfana la sala de la planta baja, reservando el primer piso para uso de los partidos políticos y asociaciones. No obstante se pretende recoger opiniones de los jóvenes sobre que juegos y actividades quieren tener.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, considera adecuado solicitar la opinión de los jóvenes ya que los que integraron la Comisión de fiestas se implicaron bastante con propuestas razonables, lamenta que no se les pudiera atender en su petición de un local. En este sentido propone que la Comisión de fiestas se mantenga para sucesivos años.

El sr. Concejala don Juan Alfonso Fernández Bueno, quiere manifestar que el comportamiento de los jóvenes en los actos de las fiestas fue ejemplar, responsabilizándose de todos los actos que propusieron. En cuanto al local ellos mismos lo solucionaron.

La sra. Concejala doña Josefa Costa Soler, pregunta cuando se pondrá en funcionamiento el semáforo, ya que teme que el Ayuntamiento deba asumir responsabilidades por un posible accidente.

El sr. Concejala don Jorge Sánchez Díaz, considera que la solución no pasa por poner en funcionamiento el semáforo, sino por cambiarlo de ubicación, ya que la actual es incorrecta.

El sr. Concejala don Julio Carlos Alzorri Alzorri, informa que el semáforo lo instaló la Dirección General de Carreteras, y en su ubicación tendrían en cuenta las distintas circunstancias del tráfico y de la vía. En definitiva la Dirección General es el organismo competente y preparado técnicamente para este tipo de actuaciones.

El sr. Alcalde reitera como ya ha dicho en innumerables ocasiones que considera lo más adecuado retirar el semáforo, sustituyéndolo por señales.

El sr. Concejal don José María Gonzalo Díez, evidencia que existe un problema de tráfico y que es responsabilidad del Alcalde solucionarlo, en diversas sesiones se ha debatido el asunto sin que al final se haga nada, si la propuesta del Alcalde es retirar el semáforo y colocar señales debe ponerse en contacto con la Dirección General de Carreteras y actuar.

El sr. Concejal don Jorge Sánchez Díaz, reitera que el semáforo debe ser reubicado pues donde está ya se ha estrechado la calle y es ineficiente.

El sr. Concejal don Julio Carlos Alzorriz Alzorriz, advierte que la Dirección General de Carreteras puso un semáforo y que el Ayuntamiento lo ha apagado, por lo que si se produce un accidente será responsabilidad del Ayuntamiento.

El sr. Alcalde manifiesta que el semáforo no lo ha apagado el Ayuntamiento, sino que lo solicito a carreteras y ellos vieron conveniente atender la petición apagándolo.

La sra. Concejal doña Josefa Costa Soler, pregunta por las medidas de seguridad que se deben implementar en el Polideportivo en cuanto a aperturas de puertas y demás.

El sr. Alcalde reconoce que se deben cambiar distintas puertas tanto en el polideportivo como en los vestuarios. No obstante informa que está intentando que cuando se construya la segunda fase del colegio se acometan estas reformas en el polideportivo.

La sra. Concejal doña Josefa Costa Soler, pregunta porque se cierra el polideportivo los domingos y el capi y la oficina de turismo el sábado por la tarde y el domingo.

La sra. Concejal doña Sandra Galán Muñoz, responde que el capi se cierra ya que en invierno solo es utilizado por jóvenes para reunirse al reguardo del frio, y no para hacer el uso regulado para el servicio.

El sr. Concejal don Juan Alfonso Fernández Bueno, responde que el horario del polideportivo se ha determinado por recomendación de los trabajadores, los cuales acreditaron que el domingo por la tarde no hay afluencia de usuarios.

El sr. Alcalde matiza que el primer domingo que se cerró si hubo demanda pero los restantes no. En todo caso si existiese demanda se replantearían los horarios de apertura.

El sr. Concejal don Juan Alfonso Fernández Bueno, informa que está estudiando la puesta en marcha de la Casa de la Juventud, ver necesidades de personal, actividades a desarrollar, impacto de la apertura del gimnasio etc.

La sra. Concejal doña Sandra Galán Muñoz, informa que la oficina de Turismo abre cuando existen eventos, por ejemplo abrirá en el Pilar y en la Semana Cultural.

La sra. Concejal doña Josefa Costa Soler, solicita que se de participación a los grupos políticos cuando se valla a poner nombre al colegio.

El sr. Concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, desea información sobre los ingresos de los feriantes en la fiestas, cuanto se ingresa y donde y como se ingresa. Así mismo le gustaría conocer que otros ingresos se producen fuera del cauce y procedimiento habitual de recaudación.

Propone que se adopten las medidas oportunas y necesarias para seguir impulsando la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana, ya que es vital para el futuro del municipio.

El sr. Alcalde responde que se han ingresado en torno a 2.600 euros por los feriantes, el cobro se realiza mediante la emisión de dos recibos uno queda en poder del feriante y otro en la oficina municipal. No obstante se pretende para el próximo año que realicen el ingreso en la cuenta bancaria para posteriormente facilitar el resguardo al Ayuntamiento para la emisión de la oportuna autorización. El mercadillo también se cobra en mano, pretendiéndose que se realice el pago por trimestre e ingreso bancario.

El sr. Concejal don Pedro Manuel Lapuente Feliú, propone que se use el mismo sistema para todo tipo de ingreso que exista un procedimiento centralizado.

La sra. Concejala doña Montserrat Matesanz Polo, informa que el sistema será; primero se solicita la autorización, segundo se autoriza condicionado al ingreso en cuenta bancaria, tercero se recibe justificante del ingreso.

El sr. Concejala don Pedro Manuel Lapuente Feliú, comenta que además del mercadillo y los feriantes existen más ingresos fuera del procedimiento de recaudación, como son las licencias.

El sr. Alcalde responde, que en las licencias, una vez tramitadas, se notifica la liquidación, el interesado ingresa en la cuenta bancaria y aporta el resguardo, este sistema es adecuado y eficaz por lo que no precisa de ninguna variación.

El sr. Concejala don Pedro Manuel Lapuente Feliú, considera que las licencias deberían ser cobradas por el servicio de recaudación al igual que los demás impuestos.

El sr. Alcalde responde que el procedimiento es el mismo, se notifica y se ingresa en el banco, la única diferencia es que los impuestos lo notifica un trabajador adscrito al servicio de recaudación y las licencias las notifica un trabajador adscrito al servicio de urbanismo.

El sr. Concejala don Pedro Manuel Lapuente Feliú, reitera que todos los cobros deben estar centralizados en recaudación, es decir todos los recibos deben ser emitidos por la misma oficina, no como ahora que varias personas emiten recibos.

El sr. Alcalde comenta que los precios públicos de las actividades se gestionarán desde la recaudación.

El sr. Concejala don Julio Carlos Alzorriz Alzorriz, no ve el problema, la cuestión es de cantidad y frecuencia, el Ayuntamiento tramita pocas licencias por lo que no ve inconveniente en que tramite estos recibos la oficina de urbanismo.

El sr. Concejala don Jorge Sánchez Díaz, también opina que es preferible que una única persona tramite todos los cobros.

El sr. Concejala don Julio Carlos Alzorriz Alzorriz, no entiende porque no puede cobrar las fotocopias o los certificados de empadronamiento la recepción.

La sra. Concejal doña Josefa Costa Soler, pregunta si se está negociando la implantación de un cajero automático.

El sr. Alcalde responde que lleva mucho tiempo intentándolo pero que es imposible, lo único que ha obtenido es la posibilidad de tener un bancobus que acudiría al municipio dos veces al mes.

También existe una posibilidad de tener un agente bancario en el pueblo.

El sr. Concejal don Jorge Sánchez Díaz, comenta que existen actividades a las que se apunta poca gente, con el objeto de poder ofertarlas se podrían agrupar dos actividades a fin de llegar al cupo mínimo de usuarios y poder realizarlas.

El sr. Concejal don Juan Alfonso Fernández Bueno, responde que se estudiara la posibilidad de agrupar actividades con poca demanda.

El sr. Alcalde comenta que se debe ser estricto en el número mínimo de participantes, ya que si se hacen excepciones en una actividad se deberían hacer en todas.

El sr. Concejal don Jorge Sánchez Díaz, considera que en ciertas actividades se debe reducir el número mínimo de participantes, al igual que sería conveniente contemplar la posibilidad de acudir un día a la semana a las actividades que son dos días a la semana.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 22:49 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,